

Tacna, 17 NOV 2022

OFICIO N.º 1166 -2022-GGR/GOB.REG.TACNA

Señor:
Abg. José Miguel COAQUERA CONDORI
Procurador ad hoc penal

MUY URGENTE

Ciudad. -

ASUNTO : Acciones que correspondan por presuntos actos de corrupción

REFERENCIA : Noticia periodística

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de saludarlo y a la vez manifestarle que el día de hoy a través de un medio radial local, la secretaria regional del Sutep, Rosana Reinoso, denunció que fue objeto de amenaza de muerte en su centro de trabajo en la institución educativa inicial Espíritu Santo. Según las declaraciones que dio al medio radial, señaló que con fecha 14 de noviembre de 2022, realizó una denuncia por tráfico de influencias en la que se habría favorecido a once (11) docentes sancionados, en la que se indica como pieza clave al titular de la Dirección Técnica Normativa del Ministerio de Educación, César Pino Vargas, quien habría ejercido presión en al UGEL Tacna, indicando que inclusive existirían audios. Por lo que remito a usted las noticias periodísticas a fin de que conforme a sus competencias y atribuciones requiera los informes respectivos y evalúe las acciones penales a que hubiera lugar.

Sin más que decirle, me despido de usted, haciéndole llegar los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

M.º LUIS ALBERTO VALDIVIA SALAZAR
GERENTE GENERAL REGIONAL

Anexo:
Noticia periodística a 03 folios.
C.c.
LVS/edvi

1237673

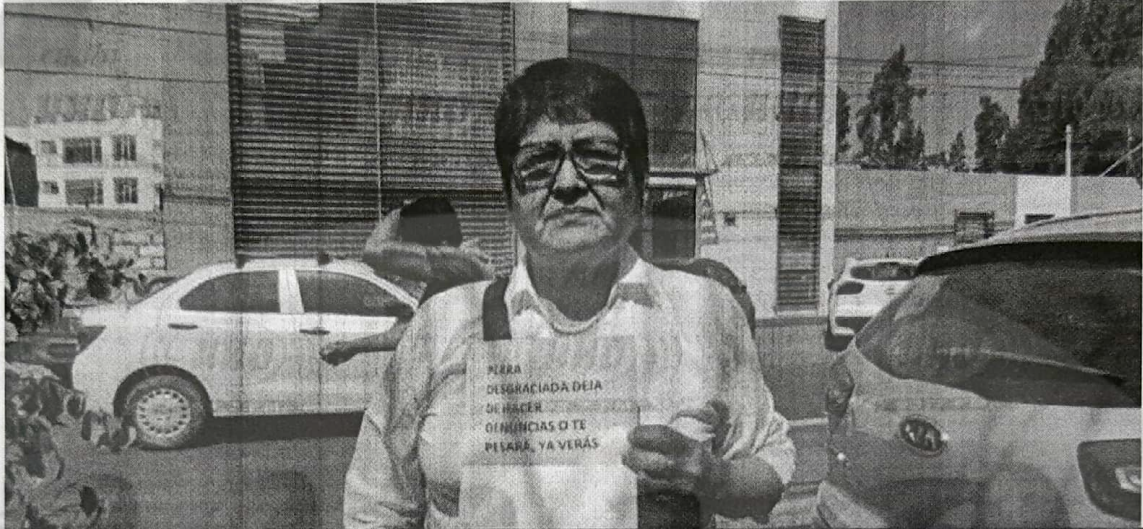
Sede Central Av. Gregorio Albarracín N° 526 – Central Telefónica 583030

www.regiontacna.gob.pe

Tacna - Perú

Amenazan a secretaria del Sutep tras denuncia por tráfico de influencias

■ noviembre 16, 2022 8:33 am | Locales, Portada, Último minuto



La secretaria regional del Sutep, Rosana Reinoso, fue objeto de amenaza de muerte en su centro de trabajo, en la institución educativa inicial Espíritu Santo, cercado. Al ingresar al plantel este 16 de noviembre fue advertida por el personal de la siguiente advertencia: *«Perra desgraciada deja de hacer denuncias o te pesará, ya verás»*.

El manuscrito fue dejado en el colegio luego que la dirigente -el 14 de noviembre- ratificara en Radio Uno una denuncia por presunto tráfico de influencias en favor de 11 docentes sancionados siendo sindicado como pieza clave el titular de la Dirección Técnica Normativa del Ministerio de Educación, César Pino Vargas, quien habría ejercido presión en la Ugel Tacna para lo cual - la dirigente- incluso aseguró la existencia de audios.

«Cuando he llegado al colegio entre las 7:20 a. m. y 7:30 a. m. el personal de servicio me abre la puerta, ingreso y me dicen mire profesora esto acaban de dejar, y me entregan este papel donde claramente indican sobre las denuncias que se esta haciendo. Y la única que hace denuncias y que trabaja en esa institución es la secretaria regional del Sutep, es decir yo», manifestó.

Reveló que tan solo el 15 de noviembre realizó otra denuncia administrativa que al parecer habría colmado la paciencia de sus detractores. Para Reinoso, «es una vergüenza de que las personas (que) hagamos denuncias públicas sobre tráfico de influencias, sobre corrupción, sobre lo que fuera y recibamos esto».

«Han alterado todo el sistema de tranquilidad de mi institución educativa porque mis compañeras ahora también se sienten amenazadas y vulneradas, eso no puede ser», aseveró.

La pelotean

La dirigente sindical trasladó el caso a la comisaría Central en donde -aseguró- le dijeron que «en ese papel no dice Rosana Reinoso» siendo así, no recibieron la denuncia. De tal manera que llegó a la Prefectura, pero desde esta institución la volvieron a mandar a la dependencia policial sin procurar al menos un acompañamiento a la docente.



93.7 FM.

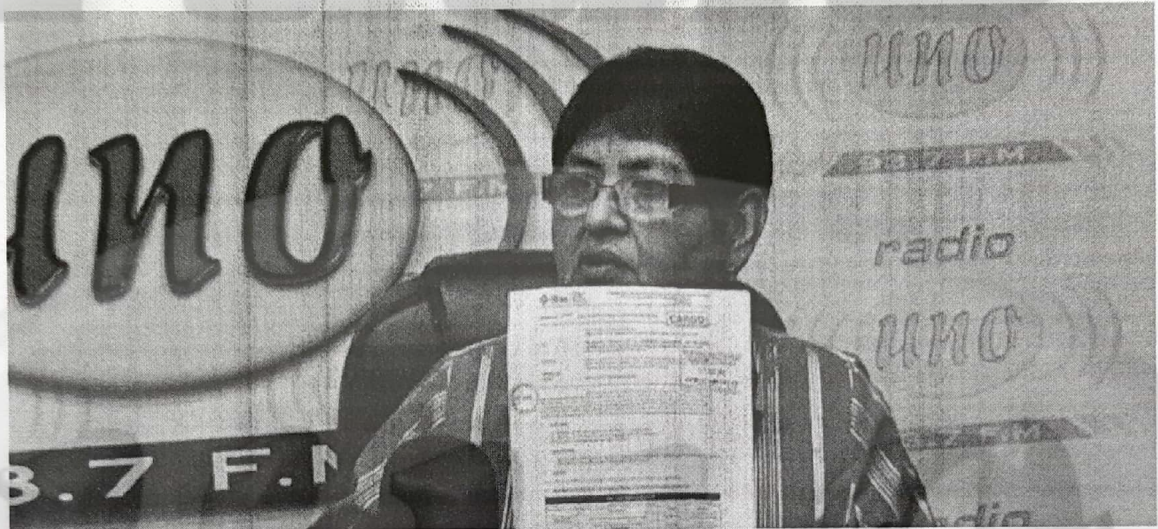
Sede Central Av. Gregorio Albarracín N° 526 – Central Telefónica 583030

www.regiontacna.gob.pe

Tacna - Perú

Audios revelarían tráfico de influencias en favor de 11 docentes

■ noviembre 14, 2022 ● 4:24 pm | Locales, Portada



La secretaria regional del Sutep, Rosana Reinoso, advirtió que el 12 de setiembre llegó información sobre tráfico de influencias en 11 expedientes en la comisión permanente de procesos administrativos. Siendo así, el 13 de setiembre fue alertada Ugel Tacna, Dirección Regional de Educación, concejero delegado para que la comisión que corresponda asuma investigación del caso, gobernador regional Juan Tonconi y Procuraduría Anticorrupción.

Y a la fecha, Sutep ha sido comunicado por Ugel Tacna de que el caso está en proceso de investigación.

Según explicó la dirigente, «la ley de reforma magisterial contempla la evaluación docente y dice la ley que si no te presentas a la primera tienes una extraordinaria y si a la segunda jalas te ponen en un plan de capacitación y si a la tercera vuelves a jalar es destitución, pero las compañeras de nivel inicial decidieron no participar ni justificar».

Además que, el informe de la comisión permanente en manos de la directora de Ugel Tacna, Dina Luz Quispe Chipana, no emitió la resolución de sanción reteniendo el documento por más de dos meses y medio cuando el plazo de firma son cinco días.

La resolución finalmente salió como amonestación luego que apareciera el 12 de agosto el titular de la Dirección Técnica Normativa del Ministerio de Educación, César Pino Vargas. Sobre el referido funcionario, Reinoso aseguró que «él se ha trasladado del Minedu a Tacna para ver estos 11 expedientes el 12 de agosto (...) cuando era director de educación Víctor Franco».

Para Reinoso hubo una clara presión de Pino Vargas siendo advertida la ilegalidad dado que además existe un audio que revelaría tal accionar. «Tal es así que en el minuto 31,44 dice el señor Pino: Hay documentos que han ingresado con posterioridad donde algunos docentes (de los que estamos hablando) se comprometen a rendir las posteriores evaluaciones ¿es factible que retornen los expediente a que lo revalúen?, tomando en cuenta algunas consideraciones que estamos conversando ¿será posible reevaluar?»

93.7 FM.

Sede Central Av. Gregorio Albarracín N° 526 – Central Telefónica 583030

www.regiontacna.gob.pe

Tacna - Perú

SE ESTARÍA PRODUCIENDO TRÁFICO DE INFLUENCIAS DEL MINEDU HACIA LA UGEL TACNA

En la UGEL Tacna hay 11 profesoras que les aperturaron proceso administrativo disciplinario, porque se negaron a dar la evaluación ordinaria y la primera evaluación extraordinaria de desempeño docente. Esta acción no solo hace que desapruében dichas evaluaciones, sino que, de acuerdo al Art. 45.3 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial – referente a la obligatoriedad de la evaluación de desempeño docente – se inicia un proceso administrativo disciplinario.

Debido a la declaratoria de emergencia sanitaria y emergencia nacional, se publicó el Decreto Legislativo N° 1494 disponiendo que, en las evaluaciones de desempeño docente, se habilita al MINEDU a implementarlas cuando se haya restablecido el servicio educativo presencial, razón por la cual la segunda y última evaluación extraordinaria fue suspendida en el año 2020, por lo que las profesoras en mención incumplieron el deber de presentarse a dichas evaluaciones (la evaluación ordinaria y a la primera evaluación extraordinaria), el cual está estipulado en el Art. 40° literal h) de la Ley de Reforma Magisterial, pues las profesoras se negaron a recibir el oficio y el Acta, documento que se consideraría como su ficha de inscripción al Programa de Desarrollo Profesional, el mismo que es requisito para rendir la Evaluación Extraordinaria.

Las profesoras no presentaron justificación alguna para no rendir la primera Evaluación Extraordinaria de Desempeño Docente, siendo este un requisito para su permanencia en la carrera pública magisterial, asimismo, no participaron del Programa de Desarrollo Profesional; el cual, de acuerdo al primer párrafo del Art. 48° de la Ley de Reforma Magisterial, es una **FALTA GRAVE, CAUSAL DE CESE TEMPORAL EN EL CARGO**.

Las resoluciones de sanción con cese temporal, ya en el despacho de la directora de la UGEL Tacna para su firma desde el 08 de agosto del 2022, extrañamente fueron cambiadas a AMONESTACIÓN ESCRITA Y ALGUNAS DE ELLAS FUERON ABSUELTAS DE TODA FALTA por el solo hecho de enviar un FUT, posterior al informe final de la Comisión de Procesos Administrativos, declarando que se someterían a las futuras evaluaciones.

Los autorizados para amonestar por escrito y hasta un cese de 30 días a los profesores, son los directores de las instituciones educativas, esto de acuerdo a norma, siendo considerado como FALTAS LEVES y este no es el caso.

Estos cambios se dieron después de la visita a la UGEL Tacna del director de la DITEN del MINEDU (Dirección Técnica Normativa del MINEDU) Abog. César Fermín Pino Vargas, quien sostuvo una reunión con la directora de la UGEL Tacna, y la Comisión de Procesos Administrativos (CPADD), conminándolos a cambiar el informe final, el cual no accedieron, (se adjunta grabación).

Luego de darse esta reunión, la directora de la UGEL habría reestructurado la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios, esto es, retirando al presidente de dicha comisión y posteriormente a la secretaria técnica. Ello, a que dicha Comisión mantuvo su posición establecida en el informe final y no quiso cambiarlo, iniciando la directora de la UGEL Tacna con el hostigamiento laboral en contra de dichos servidores públicos, promoviendo procesos administrativos disciplinarios y otros.

Previa a esta reunión, el director de la DITEN del MINEDU – Abog. César Fermín Pino Vargas – envió el OFICIO N° 03990-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN de fecha 25 de octubre del 2022 (recientemente), a la directora de la UGEL Tacna, señalando que la DITEN no tiene competencia para constituirse en una instancia administrativa consultiva, previa a la adopción de decisiones individuales que adopte cada UGEL y concluyendo que corresponderá a las IGED (Instancia de Gestión Descentralizada: UGEL), analizar cada caso en particular para efectos de determinar en qué supuestos puede tipificarse un hecho que transgrede un principio, una obligación o un deber; y que casualidad que al día siguiente (26-OCT-2022) salen las Resoluciones Directorales con la Absolución y Amonestación Escrita,

Es preciso indicar que, los informes finales de sanción suscritos por la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios, habrían estado en el despacho de la directora de la UGEL Tacna para emitir pronunciamiento por más de dos meses y medio, cuando la norma indica claramente que el tiempo es de 05 días. En este intervalo de tiempo se habría estado presionando a la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para emitir nuevo pronunciamiento.

Tacna, noviembre de 2022.

ROSSANA REINOSO GUILLERMO
SECRETARIA GENERAL DEL SUTEP TACNA.
Celular: 952811624